



**SOLICITUD DE INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARMONA (PEPPHC) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE NO PRECISAN DE PROYECTO TÉCNICO**

Esta solicitud debe presentarse para la ejecución de obras que legalmente no requieran la redacción de proyecto técnico y en inmuebles que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Situados en el Conjunto Histórico-artístico y su entorno del Escarpe del Alcor.
- b) Situados en el entorno de un Bienes de Interés Cultural.
- c) Situados en el entorno de la Zona Arqueológica Necrópolis y Anfiteatro.

Consta más información sobre localización de estos bienes en anexo a esta solicitud.

En el caso de obras que precisen de la redacción de proyecto técnico se debe presentar una Propuesta de Intervención previa y someterse al procedimiento previsto en el artículo 1.1 del PEPPHC.

**I. DATOS SOBRE EL PROMOTOR, REPRESENTANTE Y NOTIFICACIONES:**

Nombre y apellidos / Denominación social		NIF / CIF	
Representante legal: nombre y apellidos		NIF	
Domicilio a efectos de notificación (sólo para personas físicas o sus representantes):			
Localidad		Provincia	Código Postal
Tlf. fijo	Tlf. móvil	Dirección de correo electrónico	
<input type="checkbox"/> Aviso de notificación electrónica <sup>1</sup> :	<input type="checkbox"/> Por SMS	<input type="checkbox"/> Por correo electrónico	

**II. DATOS DE LA ACTUACIÓN:**

Emplazamiento de las obras (indicar dirección)	N.º, portal, local
Referencia catastral	Finca registral

<sup>1</sup> Tanto para personas físicas que así lo deseen como para personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración.

De acuerdo con lo establecido Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los usuarios que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Carmona con la finalidad establecida en el esquema de tratamiento de datos de las "Licencias Urbanísticas de Actividades y Medio Ambiente" del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines. En cualquier momento, usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de la información sobre sus datos personales de manera gratuita ante el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Carmona o mediante correo electrónico a [dpd@carmona.org](mailto:dpd@carmona.org). El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la solicitud realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.carmona.org/pprivacidad.php>

Descripción de las obras:	
Superficie afectada por la obra	Presupuesto
Nombre comercial del establecimiento, en su caso	

### III. DOCUMENTACIÓN HA DE ACOMPAÑARSE:

1: Documento acreditativo de la representación, en su caso.
2: Fotografías del inmueble / finca o partes de las mismas donde se pretende actuar (interiores, fachada, ...)
<p><b>3.1: Obras que requieren intervención de técnico, pero no Proyecto</b></p> <p>Memoria descriptiva y gráfica que describa las características generales de las obras y del inmueble, en la que se justifique el cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación. Esta memoria debe incluir, en todo caso:</p> <p>3.1.1: Justificación expresa del cumplimiento del planeamiento urbanístico de aplicación, con expresa mención del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona (PEPPPHC).</p> <p>3.1.2: Materiales, colores y texturas previstas.</p> <p>3.1.3: Especificación de los efectos de contaminación visual que presenta el inmueble actual, los que prevé generar la intervención y las correspondientes correcciones a introducir tras las obras.</p> <p>3.1.4: Descripción del estado de conservación del inmueble en el que se interviene.</p> <p>3.1.5: Presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra.</p> <p>3.1.6: Plano de plantas del estado actual y del estado reformado, acotado y a escala adecuada en los que se defina con suficiente grado de detalle la actuación solicitada.</p> <p>3.1.7: Plano de fachada en el caso de anuncios o cualquier otra intervención sobre la misma, a escala adecuada, en el que se defina con suficiente grado de detalle la actuación solicitada.</p> <p>3.1.8: Plano de situación que, en el caso de que las obras se pretendieran realizar en suelo no urbanizable, deberá ser a escala 1:25.000.</p> <p>3.1.9: En suelo no urbanizable, plano de la finca con ubicación de la construcción o instalación a ejecutar a escala 1:5.000, en el que se indiquen las distancias respecto a linderos, carreteras, caminos y arroyos, otras edificaciones existentes y superficie de estas, así como superficie de la finca.</p> <p><b>3.2: Obras que no requieren intervención de técnico:</b></p> <p>3.2.1: Memoria descriptiva de los actos, donde se describa las características generales de las obras y del inmueble.</p> <p>3.2.2: Presupuesto de ejecución o Presupuesto del contratista, en el que se incluya materiales y mano de obra.</p>

### IV. FIRMA:

<p>En _____, a de _____ de _____</p> <p>Fdo.:</p>   <p>EL PROMOTOR DE LAS OBRAS O SU REPRESENTANTE LEGAL</p>
---



## ANEXO

Conjunto Histórico y su entorno del Escarpe del Alcor	Sus ámbitos físicos se encuentra reflejados en el plano O.1 del PEPPHC
Entornos de Bienes de Interés Cultural	<p>Los Bienes de Interés Cultural declarados en el municipio de Carmona se encuentran reflejados en:</p> <p>a) El plano O.5.1 del PEPPHC. Catálogo de Edificios de la ciudad y su entorno, con la leyenda “edificaciones catalogadas con grado de protección A”, indicados con los siguientes números de ficha:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcázar de Arriba y Puerta de Marchena (n.º 1)</li><li>• Puerta de Córdoba (n.º 15)</li><li>• Puerta de Sevilla (n.º 8)</li><li>• Iglesia de Santa María (n.º 5)</li><li>• Iglesia de El Salvador (n.º 7)</li><li>• Iglesia de Santa Ana (n.º 10)</li><li>• Iglesia de San Pedro (n.º 9)</li><li>• Casa Palacio Marqués de las Torres (Museo de Historia de la Ciudad de Carmona) (n.º 3)</li><li>• Casa de los Rueda (n.º 6)</li><li>• Convento de Santa Clara * (n.º 2)</li><li>• Convento de la Concepción (n.º 11)</li><li>• Convento de las Agustinas Descalzas de la Santísima Trinidad * (n.º 4)</li><li>• Ermita de San Antón (n.º 12)</li><li>• Ermita de San Mateo (n.º 16)</li><li>• Murallas urbanas (n.º 18)</li></ul> <p>b) En el plano O.5.4 del PEPPHC. Catálogo de Yacimientos Arqueológicos, indicados con los siguientes números de ficha:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Puente y Calzada romana de la Vía Augusta (n.º 245)</li><li>• Torre Huerta de Martín Pérez (n.º 108)</li><li>• Torre de Guillén en El Acebuchal (n.º 75)</li><li>• Torre de la Membrilla (n.º 259)</li></ul> <p>*: Los entornos del Convento de Santa Clara y el Convento de las Agustinas Descalzas de la Santísima Trinidad se encuentran delimitados y reflejados en el plano indicado.</p> <p>Para el resto de BIC's, los entornos quedan constituidos por las parcelas y espacios que los circunden hasta las siguientes distancias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 50 metros, en suelo urbano</li><li>• 200 metros, en suelo urbanizable y no urbanizable</li></ul>

De acuerdo con lo establecido Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los usuarios que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Carmona con la finalidad establecida en el esquema de tratamiento de datos de las “Licencias Urbanísticas de Actividades y Medio Ambiente” del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines. En cualquier momento, usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de la información sobre sus datos personales de manera gratuita ante el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Carmona o mediante correo electrónico a [dpd@carmona.org](mailto:dpd@carmona.org). El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la solicitud realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.carmona.org/pprivacidad.php>

Zona Arqueológica Necrópolis Anfiteatro y su entorno	Esta zona -declarada Bien de Interés Cultural- y su entorno se encuentran reflejados en el plano O.5.1 del PEPPHC. Catálogo de Edificios de la ciudad y su entorno, con los n.º de ficha 13 y 14.
--	---

El Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, así como sus Catálogos y planos referidos en este anexo pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.carmona.org/planeamiento.php>